



Córdoba, 11 de octubre de 2011

VISTO:

El pedido formulado por la Coordinadora del Dpto de Educación a Distancia, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, a la Lic. Nidia Beatriz Blanch DNI 05.457.142;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 15/08, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Suscribir el contrato de locación de servicios profesional independiente con la Lic. Nidia Beatriz Blanch; según modelo que corre a fs. 126/127 del expediente de referencia.

Art. 2°.- Pase al Área Económico Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 12 de la Ordenanza HCS N° 15/08.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a la Asesora Legal y al Departamento de Educación a Distancia de esta Unidad Académica.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 851/2011



Mster. MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas



Lic. ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS